

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 3808

DOÑIHUE, 01 de Diciembre del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de permiso administrativo a que tiene derecho la Sra. Jimena Méndez Zamorano.

VISTOS:

1. Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese hacer uso dos días de Permiso administrativo la Sra. Jimena Méndez Zamorano, Rut: [REDACTED] Jefa de UTP del Departamento Educación Municipal, los días 29 y 30 de Noviembre del 2012. (2 días).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BBE/LCB/AGR/aaa.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.
- 4.- Carpeta Personal.-